



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso para la provisión temporal y a tiempo parcial de una plaza de Titulado Superior, Grupo I, con destino en la Clínica Universitaria de Odontología de la Universidad de Oviedo.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE 2019, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL Y A TIEMPO PARCIAL DE UNA PLAZA DE TITULADO SUPERIOR, GRUPO I, CON DESTINO EN LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

La Clínica Universitaria de Odontología necesita cubrir temporalmente y a tiempo parcial una plaza de Titulado Superior, Grupo I, porque la empleada titular de la misma dedicará durante el curso académico 2019/2020 media jornada al ejercicio de la acción sindical, a cuyo fin le ha sido concedida la correspondiente dispensa laboral parcial del 50% de la jornada, lo que justifica la contratación temporal y a tiempo parcial de un sustituto para que puedan ser realizadas todas las tareas que le son propias, de gran interés para el buen funcionamiento de la Clínica.

Así pues, este Rector, en ejercicio de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) del mismo texto legal, así como los Estatutos de esta Universidad,

RESUELVE

Convocar concurso para la provisión temporal y a tiempo parcial de una plaza de Titulado Superior con destino en la Clínica Universitaria de Odontología, con sujeción a las bases que a continuación se reproducen, que han sido elaboradas por la Gerencia, previo acuerdo con el Comité de Empresa.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.ª—Normas de aplicación.

El presente proceso selectivo se someterá a lo previsto en estas bases, en el primer convenio colectivo del personal laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el BOPA de fecha 13 de febrero de 2013, por Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Consejería de Economía y Empleo del Principado de Asturias, en los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

2.ª—Características y funciones de la plaza:

Características:

- Plaza de Personal Laboral.
- Grupo Retributivo I.
- Puesto con n.º de orden 234.
- Complemento retributivo de toxicidad, penosidad y/o peligrosidad.

Jornada: 50% de la jornada. Variable en función del porcentaje de liberación sindical.

Destino: Clínica Universitaria de Odontología.

Categoría profesional: Titulado Superior.

Perfil: Licenciado en Medicina o Biología.

Funciones a desarrollar:

- Dirigir y supervisar las actividades de la Central de Esterilización de la Clínica Universitaria de Odontología de la Universidad de Oviedo.
- Organizar la Central de Esterilización a su cargo de acuerdo a los objetivos generales de la Clínica Universitaria de Odontología de la Universidad de Oviedo.



- Elaborar las normas de funcionamiento, los manuales de procedimiento y la sistematización del control de gestión interno.
- Cumplir y hacer cumplir la reglamentación, las normas de funcionamiento, los manuales de procedimiento y las disposiciones emanadas de la superioridad.
- Disponer de los medios y mecanismos necesarios para proveer una rápida resolución de los posibles inconvenientes dentro de la Central de Esterilización de la Clínica Universitaria de Odontología de la Universidad de Oviedo.
- Supervisar el mantenimiento de los equipos de la Central de Esterilización.
- Conducir y administrar los recursos materiales y humanos.
- Supervisar las actividades y evaluar los resultados del trabajo de la Central de Esterilización de la Clínica Universitaria de Odontología de la Universidad de Oviedo.
- Determinar la dotación del área.
- Definir el perfil de los distintos niveles ocupacionales.
- Asignar tareas y responsabilidades al personal del área y evaluar su desempeño.
- Calcular las necesidades de presupuesto.
- Archivar y mantener la documentación de la Central de Esterilización.
- Elaborar programas de capacitación para el personal del Servicio.
- Representar a la Central de Esterilización en todos los actos en que le sean requerido.
- Organizar cursos y conferencias referidas a la especialidad.
- Realizar tareas de ayuda a la Investigación en la especialidad.
- Cualquier otra tarea acorde a la categoría y perfil de la plaza.

3.ª—Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme con lo establecido en el artículo 7 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- d) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.
- f) Estar en posesión del título universitario de Medicina o Biología. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos anteriormente reseñados deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la firma del contrato.

4.ª—Solicitudes.

4.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán solicitarlo mediante instancia, según modelo que figura como anexo I de esta convocatoria, que se presentará en el Registro General de la Universidad (Plaza de Riego, n.º 4, planta baja, Oviedo), en los Registros Auxiliares, cuyas sedes se encuentran ubicadas en el Servicio de Administración del Campus de Mieres, en el Servicio de Administración del Campus de Gijón, en el Servicio de Administración del Campus de El Cristo "A" de Oviedo (Aulario de Ciencias Jurídico-Sociales, planta baja, C/ Cate-drático Valentín Andrés Álvarez), en el Centro de Servicios Universitarios de Avilés (C/ La Ferrería, n.º 7-9) y en el Servicio de Administración del Campus de El Milán (calle Teniente Alfonso Martínez, s/n, 33011, Oviedo) o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 7 días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, y se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad de Oviedo. Los sucesivos actos y resoluciones serán publicados en la página web de la Universidad de Oviedo. La instancia se facilitará gratuitamente en el Registro General de la Universidad de Oviedo. De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.uniovi.es/pas/convocatorias/laboral/libre>).

4.2. Los derechos de participación serán de 36 euros, y se ingresarán en el Liberbank —Plaza de la Escandalera, Oviedo— Número de cuenta: 2048-0000-21, 3400152827, bajo el nombre, "Pruebas Selectivas a la Universidad de



Oviedo, plaza de Titulado Superior Odontología". Constará como nombre del remitente el del mismo aspirante y se adjuntará una copia del resguardo de la imposición. La falta de pago de estos derechos no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

4.3. A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento que acredite las condiciones exigibles a las personas que no tengan nacionalidad española.
- Currículum Vitae según modelo que figura como anexo II de esta convocatoria, cuyos datos y méritos será necesario justificar documentalmente, para su valoración en la fase de concurso.
- Justificante de haber abonado los derechos de participación.
- Fotocopia de la titulación requerida.

4.4. Con la firma de la solicitud para participar en estas pruebas selectivas, se autoriza el uso de datos personales, tales como nombre, apellidos, DNI y valoraciones de méritos, a efectos de ser incluidos en los listados que serán publicados en los tablones de anuncios de Gerencia, Registro General y Registros Auxiliares de la Universidad, en la página web de la Universidad de Oviedo, y en los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma y del Estado, tanto a efectos de esta convocatoria como de la gestión de la posible bolsa de trabajo.

5.^a—*Currículum/Méritos.*

Junto con las solicitudes, los aspirantes acompañarán su currículum vitae (anexo II) en el que se detalle y justifique documentalmente la titulación académica, los cursos realizados y la experiencia laboral como Titulado Superior con perfil de Medicina o Biología.

6.^a—*Admisión de aspirantes.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Oviedo, a propuesta de la Comisión Calificadora, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y concediendo un plazo de cinco días hábiles desde su publicación en la página web de la Universidad y en el tablón de anuncios de la Gerencia —Plaza de Riego 4, Oviedo—.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, serán definitivamente excluidos del concurso.

Finalizado el plazo de subsanación, el Rector, a propuesta de la Comisión Calificadora, dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos.

7.^a—*Baremo.*

Se aplicará el Baremo que figura como anexo III.

8.^a—*Plazo de resolución.*

La formalización del contrato temporal será realizada en el plazo más breve posible y su duración estará en función de la incorporación al 100% de la titular de la plaza. Si ninguno de los candidatos resultase idóneo, el proceso selectivo podrá declararse desierto.

9.^a—*Comisión de Selección.*

La resolución del proceso selectivo se realizará por la Comisión de Selección prevista en el anexo IV, que elevará la propuesta de cobertura temporal y la correspondiente lista de reserva, si la hubiere, al Rector de la Universidad de Oviedo.

Los miembros del Tribunal y el Secretario deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, a tenor del artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comisión podrá proponer al Rector la designación de Asesores Especialistas, que se limitarán a informar respecto a los méritos relativos a su especialidad.

La Comisión de Selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la interpretación y aplicación de las bases de esta convocatoria, y decidirá lo que debe hacerse en los casos no previstos.

10.^a—*Norma Final.*

La Convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas en el plazo de 2 meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, mediante recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Los actos administrativos de la Comisión Calificadora podrán ser impugnados mediante recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, conforme determina el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 12 de diciembre de 2019.—El Rector.—Cód. 2019-13335.



ANEXO I

SOLICITUD PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO TITULADO SUPERIOR CON DESTINO EN LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Solicitud de participación:

D.
D.N.I.
Domicilio.....
.....
Teléfono.....

SOLICITA participar en la **convocatoria para la provisión temporal del puesto de trabajo denominado TITULADO SUPERIOR CON DESTINO EN LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

Oviedo, de de 2.019
(firma del concursante)

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO



ANEXO II

CURRICULUM VITAE PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO TITULADO SUPERIOR CON DESTINO EN LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

NOMBRE.....

APELLIDOS.....

a.- TITULACIÓN ACADÉMICA

.....

b.- CURSOS

.....

.....

.....

e- EXPERIENCIA ACREDITADA COMO TITULADO SUPERIOR CON PERFIL DE MEDICINA O BIOLOGÍA

.....

.....

(Los datos que aparecen en este anexo sólo se valorarán si se justifican documentalmente).

(fecha y firma)

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO



ANEXO III

BAREMO APLICABLE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO TITULADO SUPERIOR CON DESTINO EN LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

I.- MÉRITOS ACADÉMICOS/CONOCIMIENTOS (30%), MÁXIMO 6 PUNTOS.

I.1.- Título de Doctor: -----2 puntos.

I.2.- Cursos relacionados con la plaza (**máximo 4 puntos**).

Sólo se puntúan los cursos impartidos, homologados o acreditados por organismos oficiales. Se excluye la asistencia a las jornadas y/ o seminarios.

- o 0,01 puntos por hora de asistencia.
- o 0,10 puntos para los certificados de cursos que no especifiquen horas de duración.

Todos los cursos que presenten certificado de aprovechamiento tendrán derecho al doble de puntuación (0,02 puntos por hora).

II.- MÉRITOS PROFESIONALES (60%), MÁXIMO 12 PUNTOS.

EXPERIENCIA ACREDITADA COMO TITULADO SUPERIOR CON PERFIL DE MEDICINA O BIOLOGÍA

-En cualquier Administración Pública y/o Empresas privadas: 0,10 puntos por cada mes de servicio.

III.- ENTREVISTA (10%) MÁXIMO 2 PUNTOS.

- Será efectuada una entrevista a los 6 candidatos que obtengan la mejor puntuación en los anteriores apartados del baremo.

TOTAL DE LA PUNTUACIÓN MÁXIMA.- 20 PUNTOS.



ANEXO IV

COMISIÓN DE SELECCIÓN DESIGNADA EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO TITULADO SUPERIOR CON DESTINO EN LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

TITULARES

Presidente: Doña Marta González Prieto

Vocales:

1º.- Don Manuel Alfonso Villa Vigil

2º.- Doña Pilar Niño García

3º.- Doña Ángeles Fal Fernández

4º.- Don José Manuel García Fernández

Secretaria: Doña María Zenaida Sánchez-Escribano García (con voz y sin voto)

SUPLENTE

Presidente: Doña Pilar Bou Sepúlveda

Vocales:

1º.- Don Ángel Álvarez Arenal

2º.- Doña Yolanda de la Roca Pascual

3º.- Doña Monserrat Suárez Ardura

4º.- Don Javier Fernández Zubizarreta

Secretaria: Doña María José Blanco Mesa (con voz y sin voto)